



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-04314/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; Caratulado: Sant Carlos (Cr.), E/Informe Sindicatura OSUNLAR mes de abril 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Síndico de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja, Cr. Carlos Sant, elevó el informe mensual correspondiente al mes abril de 2025, en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 7° del Reglamento Interno de la OSUNLAR, aprobado por Ordenanza H.C.S. N° 152/01.-

Que, en ese sentido, el Sr. Síndico de la Obra Social, manifestó que por Expte N° 00-02877/2025, se dictaminó treinta expedientes (053-082), en ejercicio de las facultades que surgen del art. 23° del Estatuto de OSUNLAR., en su mayoría, relacionados con solicitudes de inclusión en planes especiales, mayor cobertura en medicamentos y coberturas de prótesis.

Que, al respecto, resaltó entre los dictámenes no relacionados a coberturas de salud, se emitió lo siguiente:

-Dictamen N° 054/2025: expediente iniciado por el Gerente General, Sr. Daniel N. Albornoz Sosa, que informa una auditoría realizada en el Centro Social y Deportivo de la Obra Social, que surge de un empleado que recibía pagos por alquiler de canchas en su cuenta personal, sin rendirlos a la Institución, sugiriendo el inicio del sumario.

Que, en relación a ello, la autoridad indicó que entre los aspectos Económicos y Financieros de la Obra Social se detallan:

-Salvos de Bancos al 22/04/2025:

-Banco Patagonia CC\$ 221-221003067-000: \$ 51.900.492,83

-Banco Patagonia CC\$ 221-221003067-001: \$ 13.842.141,48

-Banco Patagonia CC \$ 221-221003067-003: \$ 536.039,76

-Banco Patagonia CCE USD 2721-221003067-001: USD 1.050.421,96

-Mercado Pago CVU 0000003100003080969032: \$ 1.614.867,34...//

RESOLUCIÓN C.S. N° 112


Ab. José Nicolás Azcoña
Secretario/Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albareda Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

(Continúa, Considerando)

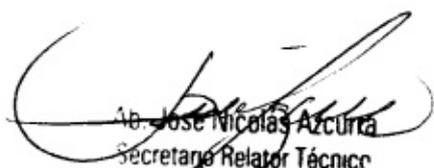
- Plazos fijos al 22/04,
- Saldo de Deudas contable al 22/04/2025: \$ 848.678.314,90
- Cantidad de empleados al 22/04/2025: 77.
- Estado de sueldo formulario F. 931 al 22/04/2025; Abonado marzo del 2025.
- Gerencia: se contrataron los servicios profesionales del Cr. Pablo Chumbita a efectos de que el mismo confeccione los estados contables correspondientes al periodo 2024.

Que, en ese mismo Informe, indicó que con fecha 31 de marzo del corriente año, se solicitó al Área de Administración y Gestión de la Obra Social, la remisión de un reporte detallado de ingresos y egresos discriminados por actividad, estadísticas del servicio, número de usuarios y toda otra información pertinente al adecuado control y evaluación de la gestión.

Que, en ese carril, expreso que se presentó el 14 de abril del corriente año, el resultado no operativo de las actividades del Centro Recreativo, omitiendo gastos correspondientes a la masa salarial. Del análisis parcial, surge además, que el servicio de colonia de vacaciones arroja un déficit significativo agravado por el hecho de que es utilizado mayoritariamente por 5 personas no afiliadas. De igual modo, se constató que los servicios de alquiler de canchas son aprovechados en su mayoría por usuarios externos, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la participación de los afiliados mediante acciones de comunicación específicas.

Que, con lo que respecta al área de Gestión de Personas, con fecha 31 de marzo del corriente año, se solicitó la nómina completa del personal, actos administrativos, designación y estado de los legajos de cada agente. Asimismo, con fecha el 11 de abril, dicha área remitió la documentación requerida. Del análisis practicado se advirtieron diversas falencias en la confección y el mantenimiento de los legajos cuya subsanación se encuentra en curso y será verificada en los próximos meses.

RESOLUCIÓN C.S. N° 112


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gome
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

Que además, señaló que a partir del examen aleatorio de varios legajos físicos, se considera imprescindible dictar un instrumento administrativo-resolución, instructivo o protocolo interno que normalice la elaboración, actualización, resguardo de la documentación, que establezca un formato y nomenclatura uniformes para los registros físicos y digitales, y designe un responsables con plazos definidos para la carga y revisión de la información auditando toda documentación o modificación. La implementación de este procedimiento estandarizado asegurará la integridad de la información, reducirá riesgos legales y facilitará las auditorías internas y externas.

Que, puesto el asunto a consideración del Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 29 de abril de 2025, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo que se tome conocimiento del informe del mes de abril de 2025, producido por el Síndico de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), Cr. Carlos A. Sant.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TOMAR CONOCIMIENTO del informe correspondiente al mes de abril de 2025, producido por el Síndico de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), Cr. Carlos A. Sant.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 112


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja